República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D C, diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2023-00570 00

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que, el liquidador designado **NESTOR ULISES PINZÓN ÁVILA**, tomó posesión del cargo.

De otra parte, previo a tener en cuenta la notificación a los acreedores realizada por el liquidador designado a través de correo electrónico, acredítese el acuse de recibo o confirmación de entrega por parte del iniciador, a fin de evitar futuras nulidades.

Cumplido lo anterior, se impartirá el trámite legal respectivo al inventario y avalúo de los bienes del concursado allegado por el liquidador designado[1].

Agréguese a autos y póngase en conocimiento de los acreedores, el expediente No. 11001 4003 050 **2022 00329** 00 00 remitido por el Juzgado 50 Civil Municipal de esta Ciudad incoado por BBVA COLOMBIA contra VLADIMIR ALEXANDER SILVA.

Notifíquese y cúmplase,[2]

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

[1]

[2] Esta providencia se notificó por estado No. 123 de 18 de octubre de 2023.

l.s.s.

Firmado Por:

Iris Mildred Gutierrez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 019

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **519c072ead13b5d32aed16bba801e584ce8605ad0373a344fe1be64dec83e41f**

Documento generado en 17/10/2023 03:20:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica